

RESOLUCION de 2 de junio de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola. (B2002).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingeniería Técnica Agrícola, convocadas por Orden de 19 de abril de 1.993 (B.O.J.A. 44), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

PRIMERO.- 1.- Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 -41003-SEVILLA, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 38.4, de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Artículo 51.2 de la Ley 6/1.983 de 21 de Julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.J.A., los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo ó de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de Octubre de 1.991 (B.O.J.A. nº 90, de 11 de Octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2.- Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3.- Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos ó anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1.992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria,

prevista en el artº. 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

TERCERO.- 1.- Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2.- En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3.- Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4.- Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

CUARTO.- En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

QUINTO 1.- Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2.- Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

SEXTO.- Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4º. c) del Decreto 264/1.989 de 27 de Diciembre (B.O.J.A. nº. 103 de 29 de Diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

SEPTIMO.- 1.- Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, (Artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 1995.- El Secretario General,
Antonio Roig López.

A N E X O I

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 828 I. T. AGRICOLAS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	ACC. GRP	ACC. MOO	NIV. C	ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACC.	NIV. C	R F I D P	PTSM CUERPO EXP
AGRICULTURA Y PESCA								
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA								
512535	TITULADO GRADO MEDIO	2	F B	PC	SO	17	X	- - - 197 P-82
LABORATORIO SANIDAD VEGETAL								
518888	TITULADO GRADO MEDIO	2	F B	PC	SO	17	X	- - - 197 P-82
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA								
513745	TITULADO GRADO MEDIO	1	F B	PC	SO	17	X	- - - 197 P-82
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA								
514382	TITULADO GRADO MEDIO	1	F B	PC	SO	17	X	- - - 197 P-82
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN								
515825	TITULADO GRADO MEDIO	2	F B	PC	SO	17	X	- - - 197 P-82
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA								
517000	TITULADO GRADO MEDIO	1	F B	PC	SO	17	X	- - - 197 P-82
LABORATORIO SANIDAD VEGETAL								
518784	TITULADO GRADO MEDIO	1	F B	PC	SO	17	X	- - - 197 P-82

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - 020 I. T. AGRICOLAS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO
 NUM. MOD. MUNICIPIO
 CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. C.D. R.F. I.D.P. PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

AGRICULTURA Y PESCA

AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	NUM	MOD	MUNICIPIO	C.D.	R.F.	I.D.P.	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	1	F B PC SO	ALBUROL	10	X	X	X	X	063	P-02
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	1	F B PC SO	CADIZAR	10	X	X	X	X	063	P-02
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	1	F B PC SO	MOTRIL	10	X	X	X	X	063	P-02
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	1	F B PC SO	SANTA FE	10	X	X	X	X	063	P-02
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	2	F B PC SO	ALCALA LA REAL	10	X	X	X	X	063	P-02
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	1	F B PC SO	ANDUJAR	10	X	X	X	X	063	P-02
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA	1	F B PC SO	ANDUJAR	10	X	X	X	X	063	P-02

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES - 828 I. T. AGRICOLAS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	GRP	NUM ADS	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	ACC	C. D. R F I D P	PISM	CUERPO EXP
AGRICULTURA Y PESCA								
MOJONERA (LA)								
512735	AGENTE COMARCAL EXTENSION AGRARIA	1	F B	PC	SO	18	X X X X	863 P-B2
ALGECIRAS								
513303	AGENTE ESPECIALIZADO	1	F B	PC	SO	18	X X X X	863 P-B2
SANLUCAR DE BARRAMEDA								
513400	AGENTE COMARCAL	1	F B	PC	SO	18	X X X X	863 P-B2
TARIFA								
513450	AGENTE COMARCAL	1	F B	PC	SO	18	X X X X	863 P-B2
FERNAN NUÑEZ								
514030	AGENTE COMARCAL	1	F B	PC	SO	19	X X X X	863 P-B2
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO								
513950	AGENTE COMARCAL	2	F B	PC	SO	19	X X X X	863 P-B2
POZOBLANCO								
514050	AGENTE COMARCAL	1	F B	PC	SO	19	X X X X	863 P-B2

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 PLAZAS PARA OPOSICIONES
 - 828 I. T. AGRICOLAS

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOO. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS GRP.	C.D. R F I O P PTSM	CUERPO EXP		
AGRICULTURA Y PESCA						
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				ARJONA		
515776 AGENTE COMARCAL	1	F B PC SO	19 X X X X	-	063	P-82
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				MENGBIBAR		
515920 AGENTE COMARCAL	1	F B PC SO	19 X X X X	-	063	P-82
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				ORCERA		
515942 AGENTE COMARCAL	1	F B PC SO	19 X X X X	-	063	P-82
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				CAMPILLOS		
516365 AGENTE COMARCAL	1	F B PC SO	19 X X X X	-	063	P-82
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				MALAGA		
516436 AGENTE ESPECIALIZADO	2	F B PC SO	19 X X X X	-	063	P-82
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				RONDA		
516475 AGENTE COMARCAL	1	F B PC SO	19 X X X X	-	063	P-82
AGENCIA COMARCAL EXTENSION AGRARIA				CAZALLA DE LA SIERRA		
517282 AGENTE COMARCAL	1	F B PC SO	19 X X X X	-	063	P-82

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 1995, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados

a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 1103. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de mayo de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

Número de orden: 1
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Málaga.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Málaga.
Código P.T.: 852700.
Denominación del puesto: Sv. Atención a Niños.
Núm. plazas: 1
ADS.: F
Gr.: AB
Modo Accs.: PLD
Nivel C.D.: 26
C. Específico: XXXX-1236
Cuerpo: P-A.2
Exp.: 3
Titulación: Ldo. Derecho, Psicología, Pedagogía, Dpdo. Trabajo Social, Profesor E.G.B.
Otros requisitos: Formación atención del menor; Admón. Educativa/Sanitaria.

Número de orden: 2
Centro directivo y localidad: Gerencia Provincial del I.A.S.S. Málaga.
Centro de trabajo: Gerencia Provincial del I.A.S.S. Málaga.
Código P.T.: 632902.
Denominación del puesto: Secretario Provincial.
Núm. plazas: 1
ADS.: F
Gr.: A
Modo Accs.: PLD
Nivel C.D.: 27
C. Específico: XXXX-1585
Cuerpo: P-A.11
Exp.: 3
Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio.

Número de orden: 3
Centro directivo y localidad: Gerencia Provincial del I.A.S.S. Cádiz.
Centro de trabajo: Centro Base Minusválidos.
Código P.T.: 634675.
Denominación del puesto: Director.
Núm. plazas: 1
ADS.: F
Gr.: AB
Modo Accs.: PLD
Nivel C.D.: 26
C. Específico: XXXX-1340
Cuerpo: P-A2
Exp.: 2
Méritos específicos: Experiencia en el área de reconocimiento, valoración y tratamiento minusválidos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de mayo de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 21 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1995), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Esta Presidencia ha dispuesto lo siguiente: